



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1995		Miércoles 15 de noviembre	Número 217

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de octubre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

7974. — 98.325

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201886928	CELTA CAR SL	B03502945	ALICANTE	22.09.95	20.000		RD 13/92	052.
090042496578	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	19.09.95	25.000		RD 13/92	013.
090042436934	A CARRASCO	07565108	ALBACETE	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042484102	J EXPOSITO	34846373	ALMERIA	23.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042498198	E RUBIA	06574835	PEDRO RODRIGUEZ	24.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090100414958	M BELMONTE	35105419	BARCELONA	18.09.95	75.000		D130186	
090042436922	F NAVARRETE	37685962	BARCELONA	14.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090100363483	A GARCIA	13091044	L HOSPITALET DE LLOB	10.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042471983	J RODRIGUEZ	11729511	OLESA DE BONESVALLS	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201888299	B GARCIA	13068680	S COLOMA GRAMANET	13.09.95	20.000		RD 13/92	052.
090401030598	T BRANDO	37733552	S PERPETUA DE MOGODA	13.09.95	20.000		RD 13/92	052.
090042478783	V MASRAMON	33942051	VIC	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042496591	M ROMERA	15343843	ABADIANO	20.09.95	45.000		RDL 339/90	061.3
090042472240	R RAMIREZ	14907381	AMOREBIETA ECHANO	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401037040	J NAVEIRA	11905410	ARRIGORRIAGA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042375660	J GARCIA	14859519	ARRIGORRIAGA	20.09.95	46.001		D121190	198.H
090201879687	M LABAYRU	14883629	ARRIGORRIAGA	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090201888482	M SANCHEZ	30582599	ARRIGORRIAGA	25.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042469174	M ESTEBANEZ	30633603	BALMASEDA	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042451947	J DOS ANJOS	M 146719	BARACALDO	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042469162	J CORERA	14101501	BARACALDO	23.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042438815	J SANCHEZ	14377269	BARACALDO	21.09.95	50.000		D130186	
090042469605	O RENEDO	22716528	BARACALDO	25.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042469460	A SANCHEZ	22740814	BARACALDO	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042438827	A SANCHEZ	22740814	BARACALDO	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042438803	A SANCHEZ	22740814	BARACALDO	21.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
090042484096	A SANTA COLOMA	22750050	BARAKALDO	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042467542	I IGLESIAS	14564438	BASAURI	27.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042503303	F LOPEZ	14580515	BASAURI	23.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042487917	J CALOCA	14841257	BASAURI	21.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042515044	J FERNANDEZ	14592337	BERANGO	30.09.95	75.000		D130186	
090042498824	PASTELERIA LA GRANJA S L	B48564793	BILBAO	28.09.95	75.000		D130186	
090401030951	J LOPEZ	02148515	BILBAO	15.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042459594	C LOPEZ	14124729	BILBAO	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042503571	F BERSATEGUI	14235013	BILBAO	25.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042438797	J FERNANDEZ	14253419	BILBAO	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100409057	A MANZANOS	14257218	BILBAO	17.09.95	5.000		RD 13/92	154.
090042469812	L NOGALES	14593852	BILBAO	24.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042469472	G RENEDO	14595787	BILBAO	24.09.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090042469563	I CALDERON	14923004	BILBAO	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042469575	I CALDERON	14923004	BILBAO	22.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042498009	J REGULEZ	14941981	BILBAO	24.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042484886	J RICO	14957924	BILBAO	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042484874	J RICO	14957924	BILBAO	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042484138	P VARONA	15616372	BILBAO	23.09.95	46.001		D121190	198.H
090042484060	J AGUDO	20220481	BILBAO	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042443495	J MORENO	23364877	BILBAO	3.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100409033	M BENITO	30578648	BILBAO	17.09.95	5.000		RD 13/92	154.
090042486895	L ARCAJA	30588704	BILBAO	22.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100409069	O LINARES	30622753	BILBAO	17.09.95	5.000		RD 13/92	154.
090100409045	J GARCIA	30623315	BILBAO	17.09.95	5.000		RD 13/92	154.
090201884889	O HERMIDA	30659571	BILBAO	12.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042497765	A BORJA	34097960	BILBAO	28.09.95	50.000		RDI 339/90	060.1
090042489045	J PORTO	76802101	BILBAO	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042478345	F CRUZADO	12740965	DURANGO	28.09.95	5.000		RD 13/92	031.
090042468881	A MARTIN	30587664	ASTRABUDUA ERANDIO	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481757	M AJA	15338224	ERMUA	23.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042468443	J TORIBIO	30648716	GALDAKAO	9.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042481630	S HERNANDEZ	11935707	GETXO	18.09.95	16.000		RD 13/92	054.1
090042499269	L MUGURUZA	14514854	GETXO	28.09.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090042481710	C GUTIERREZ	16047946	GETXO	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042484643	J DE UROUIJO	16030089	ALGORTA	24.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042505294	CARLOS RUBIO S L	B48622831	GORDEXOLA	22.09.95	35.000		RDI 339/90	061.3
090201887027	J ACHA	14234567	GUECHO	27.09.95	25.000		RD 13/92	052.
090042486810	J ALFARO	24227565	IGORRE	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481629	J CASTRESANA	30663372	LEIOA	18.09.95	15.000		RD 13/92	099.1
090042486883	E SANTOS	14947759	MUNGUIA	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486871	E SANTOS	14947759	MUNGUIA	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042470772	PESCADOS ITUMAR SL	B48494264	ONDARROA	5.09.95	115.000		D121190	198.H
090042468820	D SAN JUAN	20186872	PORTUGALETE	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042469071	J BODEGAS	14907191	SESTAO	24.09.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042469587	I ZORRILLA	16064794	SOPELANA	23.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042485740	P LOPEZ CABANILLAS	24259090	SOPELANA	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042484151	M CAMIRUAGA	16034338	URDULIZ	24.09.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042468285	J PORTUGES	30628759	ZALLA	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042488296	SERVICIOS AGROPECUARIOS S	A09007246	ARANDA DE DUERO	21.09.95	115.000		D121190	198.H
090042459569	R DUAL	44676451	ARANDA DE DUERO	18.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042497601	J PASCUAL	45421970	ARANDA DE DUERO	30.09.95	15.000		RD 13/92	154.
090100418381	J DOMINGO	15241831	BANOS DE VALDEARADOS	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042502931	M HOYUELOS	13127456	BARBADILLO DEL PEZ	24.09.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090042478801	M DELGADO	13136529	BELORADO	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	060.1
090201887179	M ALVAREZ	02477798	BRIVIESCA	3.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090100396920	A SANDANA	13150809	BUNIEL	1.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042470942	HIJOS DE P PEREZ ALONSO SL	B09028713	BURGOS	25.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042496293	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	22.09.95	150.000		D130186	
090201888445	J NAVARRO	13018531	BURGOS	24.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042488429	R GARCIA	13049151	BURGOS	25.09.95	230.000		D121190	198.H
090201887003	E VILUMBRALES	13050256	BURGOS	23.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090201888421	T NUÑO	13059909	BURGOS	23.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042436983	A RUIZ	13093182	BURGOS	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042488077	V HERNANDO	13098269	BURGOS	23.09.95	25.000		RD 13/92	029.1
090100423777	I MARTINEZ	13099510	BURGOS	25.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042500247	R GARCIA	13102531	BURGOS	24.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042437252	F COLINA	13121838	BURGOS	20.09.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042497455	Y SANZ	13132062	BURGOS	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100419609	J GARCIA	13144288	BURGOS	18.09.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042478813	L MESA	13160101	BURGOS	28.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042488650	S GARCIA	13160194	BURGOS	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100413152	A JIMENEZ	13163258	BURGOS	29.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401036771	J QUINTANA	13507799	BURGOS	18.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401038366	L CASTANEDA	13689903	BURGOS	29.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042441486	F MENDOZA	70160144	BURGOS	24.09.95	75.000		D130186	
090100395320	J SICILIA	70231562	BURGOS	30.09.95	5.000		RDL 339/90	078.1
090100412688	A HERNANDEZ	71234445	BURGOS	14.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201888457	J ANGULO	71252250	BURGOS	24.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090100413164	E HERNANDEZ	71267176	BURGOS	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042488375	I GIL	71268248	BURGOS	23.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
090401034907	J GARRIDO	02079110	QUINTANA DE VALDIV	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042503285	A CASTANO	13145500	CASTROJERIZ	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042503297	A CASTANO	13145500	CASTROJERIZ	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042503534	A CASTANO	13145500	CASTROJERIZ	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042502918	M SAIZ	13105645	CIRUELOS DE CERVERA	24.09.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042443471	M SANABRIA	16244373	CONTRERAS	28.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042465132	J PEREZ	71101532	FUENTESPINA	27.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
090042472276	J PEREZ	71101532	FUENTESPINA	27.09.95	35.000		D130186	
090042465120	J PEREZ	71101532	FUENTESPINA	27.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042503595	M SANCHO	13071015	LERMA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042503583	M SANCHO	13071015	LERMA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401050081	D VILANOVA	13159972	MEDINA DE POMAR	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090042438864	J MARTINEZ	14200928	MEDINA DE POMAR	12.09.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090401050093	A SIERRA	15286597	MEDINA DE POMAR	20.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042413340	J ZAPATER	13192031	MIRANDA DE EBRO	20.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042500235	A ESCUDERO	13298387	MIRANDA DE EBRO	24.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
090201888287	L GAMAZO	13015279	ROBREDO TEMINO	13.09.95	25.000		RD 13/92	052.
090042498113	J GARCIA	71242774	ROYUELA RIO FRANCO	21.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090100365571	J SAIZ	13075055	SALAS DE BURBFA	22.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042469216	F CANALES	14890294	VILLASANA DE MENA	27.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042477341	A RUIZ	13071415	SONCILLO	20.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042477330	A RUIZ	13071415	SONCILLO	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100422943	J DIAZ	72125543	VIRTUS	13.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042436958	J MATA	13116974	VILLARCAYO	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042469046	J TROITINO	13125230	VILLARCAYO	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042485659	J PARGA	32723312	CORUNA A	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042478072	J MARTINEZ	32760502	CORUNA A	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486767	L SANCHEZ	32761016	CORUNA A	15.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042485647	J PARGA	32788312	CORUNA A	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042503777	J GOMEZ	52459457	RIBEIRA	21.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090401035663	A AYUSO	79218477	CABRA	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042496335	TRANSPORTES NUESTRA SRA DE	B14027171	VILLANUEVA DEL DUQUE	25.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042495574	S ESCOBAR	70494964	CASASIMARRO	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495630	S ESCOBAR	70494964	CASASIMARRO	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495641	S ESCOBAR	70494964	CASASIMARRO	12.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201888275	E MARIA	13070363	LAS PALMAS G C	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042485672	J HERNANDEZ	43756080	LAS PALMAS G C	15.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042470449	M GARCIA	26350925	HUELMA	31.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042444682	M SERRANO	52551601	MARTOS	5.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042480583	G SORIA	10068594	COLUMBIANO	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201887039	CONSTRUCCIONES MANDOJANA S	B26201657	CASALARREINA	27.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042470851	C VITORES	16552497	CORPORALES	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425634	J LEZA	16521453	LOGROÑO	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425658	J LEZA	16521453	LOGROÑO	26.08.95	175.000		D130186	
090100425646	J LEZA	16521453	LOGROÑO	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401034749	J BIRIBAY	16544225	LOGROÑO	20.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090401034725	P ALONSO	16545836	LOGROÑO	20.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090100447538	J SANCHEZ	08999154	ALCALA DE HENARES	24.09.95	15.000		RD 13/92	153.
090401034932	C GOMEZ	11700773	ALCOBENDAS	21.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090201886862	F GIRONES	05257732	COLLADO VILLALBA	14.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090201887623	J COLMENAREJO	00817154	COLMENAR VIEJO	15.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042496827	J RIVAS	02838718	COLMENAR VIEJO	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042454250	P FERNANDEZ	16497195	LAS ROZAS DE MADRID	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090100383603	J GALINDO	00220011	LEGANES	15.09.95	75.000		D130186	
090042497273	A FERNANDEZ	51871472	LEGANES	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042455000	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	18.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042479040	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	18.09.95	175.000		D130186	
090042477882	S A RESANO IBERICA	A78494531	MADRID	22.09.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090042505567	BONDIESA S A	A78830569	MADRID	26.09.95	46.001		D121190	198.H
090042479076	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	26.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042498060	M F TRANS SL	B79468625	MADRID	20.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042486603	L FERREIRA	LE002663	MADRID	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486597	L FERREIRA	LE002663	MADRID	19.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401036874	L GARCIA	00557801	MADRID	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401031062	M SADORNIL	01089455	MADRID	16.09.95	40.000		RD 13/92	050.
090042498290	N MARTIN	02606157	MADRID	23.09.95	75.000		D130186	
090401037519	J POVEDA	02703025	MADRID	21.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090042473578	J GUTIERREZ	03776857	MADRID	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042497250	J GUTIERREZ	03776857	MADRID	17.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042499180	I SCOLA	05390110	MADRID	24.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042499762	L SERNA	07226668	MADRID	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042497297	M DIAZ	09161454	MADRID	23.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090401034865	R RODRIGUEZ	14883551	MADRID	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090201887635	M SOBRON	16518535	MADRID	15.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401034518	E CORREA	24403036	MADRID	18.09.95	25.000		RD 13/92	050.
090401034889	C DOLZ DE ESPEJO	33518830	MADRID	21.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042482488	J CABADAS	50022819	MADRID	24.09.95	175.000		D130186	
090042498204	F SALAZAR	50953211	MADRID	24.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042470899	J SOTO	51400743	MADRID	21.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
090401034816	J SOTO	51400743	MADRID	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042498174	J MARIN	51655959	MADRID	22.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401050020	M MARTINEZ	51670801	MADRID	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401034841	F GARCIA	71913997	MADRID	21.09.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201886886	DISSERTRA SL	B80013667	MOSTOLES	20.09.95	39.000		RD 13/92	050.
090042478060	L RIZO	35120619	MOSTOLES	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090201888342	C GARCIA	01409079	POZUELO DE ALARCON	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042436612	F ESTEVE	05267542	VILLANUEVA DE CARADA	5.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042498666	J MARIN	22395697	CIEZA	25.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401034178	J BASTIDA	34807136	BENTAJAN	13.09.95	26.000		RD 13/92	048.
090042515561	M VELASCO	29151219	BERASAIN	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481885	G ROMERO	30504853	BARANAIN	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042480868	TRANS AGUIVAN S L	B48466312	TUDELA	13.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090401036965	F FUENTE	10544203	OVIEDO	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042482051	M NUNEZ	35423717	CAMBADOS	19.09.95	15.000		RD 13/92	109.1
090201886813	J URETA	35199829	PONTEVEDRA	12.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090201888494	E GARCIA	35294026	PONTEVEDRA	26.09.95	25.000		RD 13/92	052.
090042488533	M SALMON	13796556	REVILLA	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042436971	F HAYA	13650130	ESCALANTE	20.09.95	10.000		RD 13/92	010.1
090042488284	C MEAVE	72011381	ESCALANTE	20.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042484825	F RUIZ	13692574	LAREDO	22.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042487966	J JIMENEZ	72045762	CECENAS	23.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042489021	J GARCIA	40967355	PREZANES	23.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090201879705	M BALBAS	10823653	SANTANDER	22.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042484801	J PEREZ	12716989	SANTANDER	22.09.95	26.000		RD 13/92	048.0
090042483973	J PEREZ	12716989	SANTANDER	22.09.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042488132	A SERRANO	13571701	SANTANDER	24.09.95	45.000		RDL 339/90	061.3
090042489069	A SERRANO	13571701	SANTANDER	24.09.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042488788	A SERRANO	13571701	SANTANDER	27.09.95	200.000		D121190	198.H
090042503110	R GONZALEZ	13642725	SANTANDER	24.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042488636	J BERRIL	13664586	SANTANDER	24.09.95	50.000	1	RD 13/92	086.2
090042497042	V LORENTE	13689352	SANTANDER	28.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401034592	A ALVARO	13731926	SANTANDER	18.09.95	30.000		RD 13/92	052.
090401038433	J GUTIERREZ	13737786	SANTANDER	29.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201886930	J BOLANOS	13767782	SANTANDER	22.09.95	20.000		RD 13/92	050.
090042436752	G GARCIA	13864643	SANTANDER	17.09.95	46.001		D121190	198.H
090401034695	R ZORRILLA	20188346	SANTANDER	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042469708	R RUIZ	51399913	SANTANDER	18.09.95	75.000		D130186	
090042488120	J SALCES	13901237	TANOS	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042489070	J SALCES	13901237	TANOS	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042487267	V ARGOS	13767144	SAN MIGUEL DE ARAS	20.09.95	75.000		D130186	
090042497662	A PEREZ	45417539	CASTILLEJO M VIEJO	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042487980	VISANYU S L	B37259199	SALAMANCA	27.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090201886941	M ALONSO	13533921	REVILLA	22.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042496219	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495811	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042496207	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042495823	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042498551	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	B42002386	LANGA DE DUERO	21.09.95	175.000		D130186	
099201881343	J LORENTE	16799680	SORIA	13.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090100414922	J SANCHEZ	15388457	ANTZUOLA	12.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401022292	P LASA	15893823	AZPETITA	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090201887040	J BELATEGUI	72564690	BERGARA	27.09.95	30.000		RD 13/92	052.
090042486330	M GAISAN	15232825	IRUN	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401036904	J MURUA	15239508	IRUN	18.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401034671	M IZCARA	15242185	IRUN	20.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042496967	E AGUIREGOMEZCORTA	15364525	LARSATE ORIA	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201886977	M UGARTE	15349232	ONATI	23.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090401036795	J GOMEZ	15951889	PASAJES SAN PEDRO	18.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042458000	M ZURUTUZA	15222819	SAN SEBASTIAN	22.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090401034830	R SATRUSTEGUI	15942796	SAN SEBASTIAN	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090201886837	J GARCIA	15971999	SAN SEBASTIAN	12.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042500223	V BERISTAIN	72426822	SAN SEBASTIAN	24.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090042500211	V BERISTAIN	72426822	SAN SEBASTIAN	24.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042475710	S LECUONA	15948445	TOLOSA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042484655	J APAOLAZA	08903628	URRETXU	25.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042496657	J BURGOS	04036113	GERINDOTE	22.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042496153	J BURGOS	04036113	GERINDOTE	20.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042496610	SANTIAGO GONZALEZ SL	B45045515	TALAVERA DE LA REINA	21.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042498125	SANTIAGO GONZALEZ SL	B45045515	TALAVERA DE LA REINA	21.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090201886953	A CABRERA	19800263	VALENCIA	22.09.95	20.000		RD 13/92	052.
090042454330	P MARTINEZ	41095131	VALENCIA	16.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042486688	M GONZALEZ	07426080	VALLADOLID	25.09.95	75.000		D130186	
090401034970	A MUÑOZ	09266688	VALLADOLID	21.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042496852	L BARRIOS	09271628	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042496864	L BARRIOS	09271628	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100362661	J JIMENEZ	09304577	VALLADOLID	13.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042478126	S BLANCO	09307319	VALLADOLID	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042478138	S BLANCO	09307319	VALLADOLID	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042502566	V GABARRI	09334153	VALLADOLID	24.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042480601	M PUERTAS	12190676	VALLADOLID	21.09.95	16.000		RD 13/92	054.2
090201888410	C HERNANDEZ	12197068	VALLADOLID	22.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042454985	J ALFONSO	12197393	VALLADOLID	18.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042515536	F ALONSO	12398354	VALLADOLID	27.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042515524	F ALONSO	12398354	VALLADOLID	27.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042497583	F ALONSO	12398354	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042497571	F ALONSO	12398354	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042505385	S PEREZ	12759604	VALLADOLID	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042505397	S PEREZ	12759604	VALLADOLID	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042478308	J SANZ	03305552	VITORIA GASTEIZ	22.09.95	25.000		RD 13/92	072.1
090042482117	M BLANCO	16234387	VITORIA GASTEIZ	23.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042515550	J PANTIAGUA	16277229	VITORIA GASTEIZ	29.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201879675	M JUBERA	16290346	VITORIA GASTEIZ	18.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042413351	A DOMINGUEZ	16291232	VITORIA GASTEIZ	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042483985	J SANCHEZ	16298481	VITORIA GASTEIZ	23.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042451911	A IBANEZ	16493184	VITORIA GASTEIZ	18.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201888391	A TERUEL	29958226	VITORIA GASTEIZ	15.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090201888433	C LOPEZ SANVICENTE	12973288	CALATAYUD	23.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042492871	J FONTECHA	16478235	ZARAGOZA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042492883	J FONTECHA	16478235	ZARAGOZA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042480765	A MARTINEZ	17120786	ZARAGOZA	9.09.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042451601	A MARTINEZ	17120786	ZARAGOZA	9.09.95	15.000		RD 13/92	014.2
090201876832	M JIMENEZ	17136807	ZARAGOZA	11.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090100400510	J REVILLA	17854458	ZARAGOZA	15.09.95	45.000		RDL 339/90	061.3

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico,

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de octubre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

7995. — 31.635

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401028774	D MARTINEZ	21910439	ELCHE	21.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090401029316	R CILLERUELO	71253121	ROQUETAS DE MAR	26.08.95	20.000		RD 13/92	052.
090042485090	D RUELA	46696021	BAÑALONA	5.09.95	45.000	1	RD 13/92	050.
090401016590	P ARRIBAS	12304778	BARCELONA	5.07.95	20.000		RD 13/92	050.
090042384960	A RODRIGUEZ	34112774	BARCELONA	25.08.95	15.000		RD 13/92	155.
090401022279	R BLANCO	34911995	BARCELONA	26.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401032534	A MARTIN	37709295	BARCELONA	25.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042472598	A ROULISSY	B 066691	EL PRAT DE LLOBREGAT	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042474042	F FERNANDEZ	46594969	EL PRAT DE LLOBREGAT	31.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042467499	L CENTENO	11678967	L HOSPITALET DE L'OR	26.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401017703	M SANTAULARIA	37827846	L LICA D AMUNT	11.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090401028191	J DESQUENS	36769143	PARETS DEL VALLES	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042426436	J GABALDON	38085266	RUBI	6.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100391806	J ANTON	46627414	S CUGAT DEL VALLES	23.06.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090042473797	L ZAMORA	25857090	VIC	30.08.95	20.800		RD 13/92	048.
090042482269	J NAVIRA	11905410	ARRIGORRIAGA	21.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042438499	E LLARENA	72392930	BARACALDO	4.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
090042438487	E LLARENA	72392930	BARACALDO	4.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042437732	A FUENTE	22728857	ALONSOTEGUI	11.07.95	75.000		D130186	
090401035936	J RUANO	07425739	BARACALDO	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401019487	A LETONA	14555762	BARRICA	23.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042466240	ORTEGA LAPENA MIGUEL Y EST	E48262117	BASAURI	11.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042464747	A GARCIA	11905700	BASAURI	14.09.95	15.000		RD 13/92	143.1
090042468182	J NOVAL	11913377	BASAURI	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042457585	T CARTON	14216310	BASAURI	15.09.95	16.000		RD 13/92	101.1
090042495653	J BERMUDEZ	14572810	BASAURI	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401014143	R MOHEDANO	30000644	BASAURI	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401030823	R ROMERO	45620309	BASAURI	14.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090042472513	L ZUBIETA	72253028	BASAURI	18.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401012444	C ASTORGA	09711019	BILBAO	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401012432	J GARCIA	09748500	BILBAO	8.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401012092	M PUEBLA	12696663	BILBAO	5.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042485830	F ASTORQUI	14507430	BILBAO	8.09.95	5.000		RD 13/92	002.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
099201876165	J ECHEVARRIA	14665567	BILBAO	8.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042468390	J DE LA PRESA	14819487	BILBAO	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042357955	T OLALDE	14904374	BILBAO	12.05.95	16.000		RD 13/92	084.1
090401030252	G LLONA	14956251	BILBAO	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042127056	E FERNANDEZ VELILLA	16467679	BILBAO	24.08.95	5.000		RD 13/92	090.1
090042382093	D CABALLERO	30576481	BILBAO	11.08.95	15.000		RD 13/92	154.
090042380680	J ERDAIDE	30587980	BILBAO	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042380692	J ERDAIDE	30587980	BILBAO	9.07.95	75.000		D130186	
090042429262	E PEREZ	30595589	BILBAO	20.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042438311	M MARTINEZ	30637946	BILBAO	15.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042465818	M BREDA	30638789	BILBAO	10.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401027824	R LOPEZ	30652798	BILBAO	17.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401002438	M URTIAGA DE VIVAR	50309667	BILBAO	30.05.95	20.000		RD 13/92	048.
090401002189	A MEDRANO	72255193	BILBAO	30.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090401017089	J DOMINGUEZ	09715116	LAS ARENAS	9.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090401027861	A PASCUAL	30599098	DERIO	18.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090042446903	J PARREÑO	14935672	ECHEVARRI	15.07.95	115.000		D121190	198.H
090042412565	F ARROSFIDE	72249316	GERNIKA Y LUMO	4.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042358649	J JUARROS	14246554	ALGORTA	12.05.95	75.000		D130186	
090042453373	A ECHEVARRIA	24405209	LEKEITIO	6.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042427076	M LOPEZ	32795968	ORTUELLA	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401033496	J SANCHEZ	07946279	PORTUGALETE	5.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090401014428	O POZUELO	11930221	SANTURTZI	2.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879535	M LANDALUCE	13644746	SANTURTZI	28.07.95	20.800		RD 13/92	048.
090401036126	J GUERRA	20183409	SESTAO	10.09.95	50.000	2	RD 13/92	048.
090042480443	M CALLE	14687099	VALLE DE TRAPAGA	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201886564	S CAMPO	30676335	ZALIA ARANGUREN	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042424970	M DUAL	09255874	ARANDA DE DUERO	17.07.95	75.000		D130186	
090042430361	B BAYO	13018072	ARANDA DE DUERO	4.07.95	75.000		D130186	
090042434445	F IBEAS	45419124	ARANDA DE DUERO	24.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
090100414480	M MARTINEZ	45421016	ARANDA DE DUERO	29.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042473074	J DIEZ	71255146	ARANDA DE DUERO	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401019323	F MANSO	09689948	BURGOS	23.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090042476798	B MARTIN	12219652	BURGOS	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201883320	A VAZQUEZ	12936169	BURGOS	3.06.95	30.000		RD 13/92	050.
090042444010	F MARTINEZ	13015389	BURGOS	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042436028	T PERA	13023847	BURGOS	22.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401014908	F MORADILLO	13032720	BURGOS	6.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090401029900	J SOTO	13036143	BURGOS	5.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042440214	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	1.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401015858	E VAL	13053329	BURGOS	28.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401035274	S GONZALEZ	13055293	BURGOS	6.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401020210	L MARISCAL	13059712	BURGOS	13.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090201884609	M GAMERO DEL	13077128	BURGOS	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017892	I SANZ	13080740	BURGOS	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090401012079	L CONDE	13084324	BURGOS	5.07.95	FAGADO	2	RD 13/92	050.
090042348577	M GOMEZ	13090850	BURGOS	7.05.95	75.000		D130186	
090042444098	A SASTRE	13103975	BURGOS	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401017533	M CUENCA	13117378	BURGOS	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042476397	J ALONSO	13122167	BURGOS	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042443537	J RODRIGUEZ	13123904	BURGOS	13.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042427684	B MERINO	13139915	BURGOS	30.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042391604	R VELASCO	13140192	BURGOS	9.05.95	75.000		D130186	
090042464887	I LOPEZ	13147293	BURGOS	3.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201884166	E PANIEGO	13148762	BURGOS	22.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090100396671	J DEL VAL	13158731	BURGOS	23.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042436545	S GARCIA	13160194	BURGOS	31.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401007084	M RAMIREZ	16541447	BURGOS	9.06.95	20.000		RD 13/92	050.
090401035742	V MORENO	23645347	BURGOS	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401012456	F QUINTANA	71243711	BURGOS	8.07.95	30.000	1	RD 13/92	050.
090100414582	S ARROYO	71269128	BURGOS	1.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
090400997696	C GONZALEZ	75256074	BURGOS	10.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042403990	M GUTIERREZ	16264771	BUSTO DE BUREBA	30.06.95	15.000		RD 13/92	167.
090042436594	J GONZALEZ	13081521	ESPINOSA DE MONTEROS	4.09.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042487590	U ARCINIEGA	13079811	MEDINA DE POMAR	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042357130	R CASTANEDA	15367879	MEDINA DE POMAR	21.05.95	75.000		D130186	
090042301690	CONSTRUCCIONES PUZA SL	809248089	MIRANDA DE EBRO	13.07.95	75.000		D130186	
090042350948	A PEREZ	13296113	MIRANDA DE EBRO	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042457690	J LOPEZ	13302623	MIRANDA DE EBRO	11.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
090100421902	J HIERRO	13303590	MIRANDA DE EBRO	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100391818	D BARRON	13305838	MIRANDA DE EBRO	1.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090100425312	E GABARRI	13307165	MIRANDA DE EBRO	24.07.95	75.000		D130186	
090042410775	I AYALA	15384577	MIRANDA DE EBRO	12.07.95	75.000		D130186	
090401018677	M BERRIO	16437694	MIRANDA DE EBRO	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042350870	A MENDO	30628937	MIRANDA DE EBRO	18.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042461140	J ZAYAS	13113531	PENARANDA DE DUERO	26.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042452344	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042452332	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	8.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100419210	A CUESTA	71234052	VILLADIEGO	11.08.95	3.000		RD 13/92	171.
090100393270	A MOREJON	45419998	VILLANUEVA DE GUMIEL	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	021.1
090401036023	S EIRANOVA	32422585	CORUNA A	10.09.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042433921	J BEJARANO	31791441	ALGECIRAS	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042473440	A BEJARANO	75876409	ALGECIRAS	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042421165	A RUIZ	05894115	PUERTOLLANO	20.06.95	115.000		D121190	198.H
090401032844	J MARTINEZ	73383050	ALCORA	28.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090401018070	E ALVAREZ	10849997	CARRIZO DE LA RIRE	15.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042427027	R VILLARROEL	09790784	LEON	28.07.95	15.000		RD 13/92	169.
090042301860	L REDONDO	10072514	LEON	8.07.95	75.000		D130186	
090042433362	J MUÑO	16547299	RECAJO	21.07.95	15.000		RD 13/92	167.
090401017727	J DEL CAZ	03410768	LOGRONO	11.07.95	40.000	1	RD 13/92	048.
090401033654	J TEIXEIRA	L0001541	PRADEJON	7.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401036060	J GARCIA	33797051	LUGO	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401012389	J GONZALEZ	72119435	LUGO	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401035602	A HERREROS	08958675	ALCALA DE HENARES	8.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401033526	F TRAVESEDO	00215743	ALCOBENDAS	5.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042402328	P FERNANDEZ	07500551	ALCOBENDAS	28.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042429930	J ALFARO	16219210	ALGETE	5.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042416420	A DIAZ GUARDAMINO	16053017	BOADILLA DEL MONTE	30.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042470334	D CASTILLO	07486074	CHINCHON	30.08.95	20.800		RD 13/92	048.
090042431754	P HERRERO	45419770	FUENLABRADA	9.07.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401012377	J ROMERO	00211846	GETAFE	8.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201878828	S FRENKEL	M 165914	MADRID	17.05.95	20.000		RD 13/92	048.
090042471016	A PEREZ	00348695	MADRID	1.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042431778	R BUELTA	00790756	MADRID	11.07.95	50.000	1	RD 13/92	044.1
090042401476	J PASAMON	01819373	MADRID	12.08.95	75.000		D130186	
090042473682	F TORRES	02035595	MADRID	27.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401018082	T GONZALEZ	02073878	MADRID	15.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401033319	J MANCENO	02442754	MADRID	30.08.95	25.000		RD 13/92	048.
090201882005	J ASTORGA	05353893	MADRID	12.05.95	20.000		RD 13/92	050.
090401005040	J MIGALLON	05364903	MADRID	1.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042470723	A GARCIA	05373567	MADRID	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042465843	V SANCHEZ	06518839	MADRID	13.08.95	2.000		RDI 339/90	059.3
090042470073	H FITO	11699971	MADRID	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042487759	E PUENTE	13046046	MADRID	16.09.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090401018902	M DUENAS	13286556	MADRID	20.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401012146	S SAEZ	14893914	MADRID	6.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042460420	M NARDIZ	15963202	MADRID	23.07.95	75.000		D130186	
090042432278	A DEL POZO	23585068	MADRID	8.07.95	75.000		D130186	
090042426667	C TRIGUERO	34872943	MADRID	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042471922	J MARTINEZ	50076461	MADRID	9.09.95	5.000		RDI 339/90	059.3
090401025396	F VELA	50175166	MADRID	8.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042465788	J VALVERDE	50287123	MADRID	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401010940	J LAMANA	50806397	MADRID	20.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042401154	R MOLINA	50958603	MADRID	14.07.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090042451765	M CRUZ	51351293	MADRID	11.08.95	5.000		RD 13/92	090.1
090042426539	A LOPEZ	51617624	MADRID	27.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042448808	I GARCIA	51679815	MADRID	3.08.95	15.000		RD 13/92	019.1
090042435061	J CHAPARRO	51873840	MADRID	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401018288	A IZA	52364358	MADRID	15.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042465399	J TERESA	71239282	MADRID	12.08.95	25.000		RDI 339/90	061.3
090042454080	A MOLINA	05387077	MEJORADA DEL CAMPO	18.08.95	5.000		RD 13/92	090.1
090042462477	V VILLACANAS	20267767	MOSTOLES	10.08.95	5.000		RD 13/92	031.
090042465338	M GONZALEZ	50143340	PARLA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401033538	J GARCIA LOMAS	00084337	POZUELO DE ALARCON	5.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090042426795	P RINCON	05885485	TORREJON DE ARDOZ	25.07.95	45.500	1	RD 13/92	050.
090401033083	C ITURBE	14886158	ALHAMA DE MURCIA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090100391612	J BOTELLA	52756440	YECLA	30.05.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042464206	J ASPIUNZA	72431873	PATERNAIN	4.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201883253	R GONZALEZ	15640684	PAMPLONA	2.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042459193	S MARTINEZ	15792656	PAMPLONA	3.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090042471077	M RONCAL	72613485	PAMPLONA	4.09.95	20.800		RD 13/92	048.
090042383530	M RODRIGUEZ	15233830	ORENSE	15.07.95	16.000		RD 13/92	084.1
090401029237	S REGO	34580838	ORENSE	26.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042397060	TRANSOSO E HIJOS S L	B34124834	PALENCIA	13.06.95	46.001		D121190	198.H
090042379884	R GOMEZ	72121450	AGUILAR DE CAMPOO	5.06.95	75.000		D130186	
090042483134	M POZURAMA	12771416	VILLAMURIEL CERRATO	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401012110	J BARROS	35284957	MTEPORREIRO PONTEV	5.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401025633	G FALCON	35445599	VILLANUEVA DE AROSA	11.08.95	25.000		RD 13/92	048.
090042447312	M EL KALAI	C 000444	CARTES	16.07.95	75.000		D130186	
090400999991	J HUANG	S 003712	SANTANDER	31.05.95	30.000		RD 13/92	050.
090401011920	O ZAYAT	T 006656	SANTANDER	4.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401011646	M ABASCAL	03721338	SANTANDER	29.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090042471090	J PEREZ	13707228	SANTANDER	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401019750	E FERNANDEZ SETIEN	13715344	SANTANDER	27.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042471867	J LARRALDE	30595911	SANTANDER	4.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042481010	S CELORRIO	16790317	OLVEGA	9.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090100391909	M MARCOS	13047121	ALGECIRA DE ORIA	17.07.95	20.000		RDI 339/90	061.3
090401034191	P CALVO	07465599	ASTIGARRAGA	13.09.95	30.000		RD 13/92	050.
090042402961	J CIGANDA	15225034	IRUN	10.07.95	15.000		RD 13/92	039.2
090401036072	V UJIDOS	15235983	IRUN	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
090401029572	M IPARRAGUIRRE	15931684	LASARTE ORIA	29.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042440160	J URTAZA	15925879	LEGORRETA	20.08.95	200.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
0900401017867	J DA COSTA	SS010384	MONDRAGON	12.07.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042457196	J OROBENGOA	15336291	MONDRAGON	10.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042382469	J MOLINA	15364313	MOTRICO	6.08.95	15.000		RD 13/92	154.
090401014258	J ADRADA	00701287	ORATE	29.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090042462064	M ARZAMENDI	15294922	SAN SEBASTIAN	11.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042473967	J MERINO	15885455	SAN SEBASTIAN	29.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401035717	R DIEZ	15912726	SAN SEBASTIAN	8.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042471831	R OLMOS	35769161	SAN SEBASTIAN	3.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042410830	R GONZALEZ	44147862	SAN SEBASTIAN	30.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401013448	F BALBUENA	39845613	REUS	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401022553	J ALVAREZ	39895629	REUS	28.07.95	30.000		RD 13/92	050.
090100374626	L NUNES	43811985	S C TENERIFE	6.08.95	10.000		RD 13/92	092.2
090042440743	J MAGAN	03790129	BARGAS	17.08.95	175.000		D130186	
090042435309	A LOPEZ	52727968	TAVERNES BLANQUES	11.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042461291	J CASASOLA	09298691	CISTERNIGA	1.08.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042447567	J LUCAS	07786519	LAGUNA DE DUERO	21.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042496773	C BAEZA	03384652	VALLADOLID	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042441449	L CASADO	12136085	VALLADOLID	2.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
090401028105	J PUERTAS	15333976	VALLADOLID	19.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042412980	J BARRIENTOS	10162864	VITORIA GASTEIZ	10.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042495343	J PRADA	11757987	VITORIA GASTEIZ	12.09.95	46.001		D121190	198.H
090401019499	F GARCIA	13033250	VITORIA GASTEIZ	25.07.95	25.000	1	RD 13/92	050.
090042464127	J URTARAN	16196572	VITORIA GASTEIZ	1.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042413004	F LORENZO	16227398	VITORIA GASTEIZ	10.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042452447	J IZQUIERDO	16231366	VITORIA GASTEIZ	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401019402	P DIÁZ	16244659	VITORIA GASTEIZ	23.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042459405	J ABERASTURI	16269762	VITORIA GASTEIZ	10.09.95	15.000		RD 13/92	167.
090042434998	E CALVO	16290075	VITORIA GASTEIZ	9.08.95	20.800		RD 13/92	048.
090042485775	M RIERO	16301140	VITORIA GASTEIZ	4.09.95	15.000		RD 13/92	169.
090042350936	E RODRIGUEZ	16301153	VITORIA GASTEIZ	9.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090042402933	L CEZA	71249784	VITORIA GASTEIZ	10.07.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090401008568	F GARCIA	78866724	DURANGO	7.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401007874	L DOMINGUEZ	25443105	VILLANUEVA GALLEGO	2.06.95	16.000		RD 13/92	048.
090401018630	E GARCIA	16738636	ZARAGOZA	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401017831	M FERRANDO	17708610	ZARAGOZA	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042302267	S MARDONES	17187675	BO STA ISABEL	2.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 5 de octubre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey. — La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Manuel Díez Sánchez, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, y en su defensa la Letrada doña María Yolanda Castro Díez, contra Dionisio López Martínez, Santiago Cuesta Martínez, Martín García Revilla, Alberto Arnáiz Calvo y Transportes Ducha, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez, y dirigido por el Letrado don Fernando Castro Palacios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de don Manuel Díez Sánchez contra don Dionisio López Martínez, don Santiago Cuesta Martínez, don Martín García Revilla, don Alberto Arnáiz Calvo y Transportes Ducha, S. A., debo declarar y declaro que la carretilla elevadora marca Toyota 3, FD-20, trabada como consecuencia de la ejecución derivada de los autos 550/92 es propiedad de don Manuel Díez Sánchez, mandando que se alce el embargo sobre referido bien y se

reintegre en la efectiva posesión del mismo sin pronunciamiento expreso sobre las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1995. — La Magistrada Juez, Asunción Puertas Ibáñez.

8018. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Adoración López Crespo, doña Maximina López Crespo y don Faustino López Crespo, representados por la Procuradora doña Elena Prieto Maradona, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Fincas objeto de reanudación del tracto sucesivo interrumpido:

1. Finca rústica número 21, polígono 2 del Catastro, al sitio de Canteruela, Ayuntamiento de Tobar. Linda: norte, con Francisco Ortega Simón; sur, masa común; este, camino la Dehesa; y oeste, camino El Sotillo.

2. Finca rústica número 38, polígono 2 del Catastro, al sitio de Cotanillo, Ayuntamiento de Tobar. Linda: norte, con perdido;

sur, con Ascensión López Lomas; este, Francisco Ortega Simón; y oeste, perdido.

Inscritas a nombre de don Gonzalo Martínez López, con el número 4.714 y 4.730, tomo 1.017, libro 16 de Tobar, folios 100 y 116, con fecha 5 de agosto de 1971.

Fincas objeto de inmatriculación:

3. Finca señalada con el número 988 del Polígono de Catastro, al pago Pontones, de una superficie de 8 áreas y 50 centiáreas. Linda: norte, Juan Manzanal Torres; sur, Aurelio Pérez Calzada; este, arroyo; y oeste, arroyo.

4. Finca señalada con el número 994, Polígono 8 de Catastro, al pago Pontones, de una superficie de 12 áreas. Linda: norte, Aurelio Pérez Calzada; sur, arroyo; este, arroyo; y oeste, arroyo.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Gonzalo Martínez López o a sus herederos desconocidos, como titular registral de las dos primeras fincas reseñadas y como persona de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 25 de octubre de 1995. — El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles.

8019. — 7.410

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra José Fernández Ponce y Prudencia Sánchez Díaz, en reclamación de 4.455.956 pesetas de principal e interés vencidos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Parcela señalada con el número 7 de la manzana 19 del Poblado Los Angeles. Mide 815,34 metros cuadrados. Linda: al frente, con carretera de Logroño; derecha entrando y fondo, calle; e izquierda, parcela número 6 de la manzana.

Dentro de esta parcela y rodeada en todos sus vientos por el terreno sobre el que se ha construido se halla una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que mide 109,82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, sala, cocina, aseo, dos despensas, vestíbulo y porche. Tiene un gallinero de 5,82 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerta y jardín. La vivienda es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.356, libro 429, folio 192, finca 26.817, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1996, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a la

misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta es de 8.087.055 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, n.º 1093000017013295, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 20 de octubre de 1995. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

7823. — 14.440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Por haberlo así acordado en la resolución dictada en el juicio verbal desahucio 162/95, seguido a instancia de don Jesús García del Campo, representado por la Procurador señora Romero Villacián, contra Isan Hamdy Atia Babawi, en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación dice como sigue:

Encabezamiento. — Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal desahucio, sustanciado en este Juzgado con el número 162/95, a instancia de don Jesús García del Campo, representado por la Procurador de los Tribunales doña Diana Romero Villacián y asistido de la Letrado doña Soraya Vegga Quincoces; contra don Isan Hamdy Atia Babawi, declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando justicia, en nombre de su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En Miranda de Ebro (Burgos), a 17 de octubre de 1995. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Diana Romero Villacián, en nombre y representación de don Jesús García del Campo contra don Isan Hamdy Atia Babawi, debo declarar y declaro resuelto el contrato

de arrendamiento de vivienda sita en el número 4, 1.ª izquierda, de la calle Nueva Apertura, de Miranda de Ebro, por falta de pago de la renta y consecuentemente, haber lugar al desahucio del demandado, condenándole a que dentro del plazo legal desaloje y deje a la libre disposición de la actora la vivienda citada; con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto del demandado en situación procesal de rebeldía, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Hortensia Domingo de la Fuente.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó mientras se encontraba constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Isan Hamdy Atia Babawi, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8023. — 5.890

TARAZONA (Zaragoza)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por don Carlos Lasierra Roy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido, en el acta de juicio celebrado en el día de ayer en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 240/95, a instancias de don Juan Gerardo Rodríguez Ramos, representado por la Procurador señora Luesia Aguirre contra las entidades Cobasbur e Iberia, Compañía Anónima de Seguros, S. A., representadas por la Procuradora señora Calvo Romero y contra la herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don José Antonio Miguel Martínez, se ha acordado citar a la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Antonio Miguel Martínez, para que comparezcan a la reanudación del juicio oral señalado para la audiencia del día 20 de diciembre de 1995, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y de Burgos, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma a los demandados referidos, expido la presente en Tarazona, a 25 de octubre de 1995. — Doy fe. — La Secretaria, María Reyes Domínguez Huerta.

8000. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 28 de junio de

1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 790/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña Esther Jiménez López y de otra, y como demandado, la empresa Galarza y Rodrigo, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por doña Esther Jiménez López, debo declarar y declaro el derecho de la misma a percibir la cantidad de 338.346 pesetas (trescientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y seis pesetas), y condenando a la empresa demandada Galarza y Rodrigo, Sociedad Limitada, al pago de dicha cantidad, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Galarza y Rodrigo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 24 de octubre de 1995. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

7904. — 4.940

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 25 de octubre de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 6/95, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña María Concepción Herrera Izquierdo, doña María Carmen Moreno Moreno y doña Eloísa Ramos Cristóbal, y de otra, y como demandado, la empresa Eulen, S. A., y la empresa Uxgal, S. A., sobre reconocimiento derechos.

Parte dispositiva. — Que estimando las demandas acumuladas de doña María Concepción Herrera Izquierdo, doña María Carmen Moreno Moreno y doña Eloísa Ramos Cristóbal, debo declarar y declaro el derecho de las actoras a ser repuestas en jornada completa y con las mismas condiciones y derechos existentes con anterioridad al 15-12-94 y condenando a la empresa Eulen, Sociedad Anónima a estar y pasar por tal declaración y absolviendo a la empresa Auxgal, Sociedad Anónima, y todo ello sin perjuicio de las acciones de las actoras en cuanto a los perjuicios económicos que se les hubiera derivado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Auxgal, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretario, Carmen Gay Vitoria.

7905. — 5.130

ANUNCIOS OFICIALES

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES, OPERACIONES SOCIETARIAS Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina Liquidadora de Miranda de Ebro

Anuncio de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las

notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Cuota	Otros conceptos	Total deuda
Miguel Angel Viruete Magallón C./ Condado de Treviño, 41, 1.º-D	13.299.969-N	132/93	628/95	232.427	6%	13.946	424	14.370
Eduardo Sánchez Quintela C./ Travesía de la Fuente, 4, 1.º	13.299.678-C	469/93	690/95	189.762	6%	11.386	347	11.733
Antonia Marco Lerín C./ Gregorio Solabarrieta, 1	16.951.157-L	922/93	735/95	1.867.230	6%	112.034	3.366	115.400
Julián Bárcenas Pérez C./ Ciudad Jardín, 3, 3.º	16.432.394-K	1.027/93	794/95	178.967	6%	10.738	327	11.065
Rocío Gabarri Jiménez C./ Travesía de la Fuente, 6	13.299.554-K	1.336/93	820/95	1.238.712	6%	74.323	2.235	76.558
Angel Fernández González C./ Gregorio Solabarrieta, 37	71.337.241-G	1.466/93	846/95	336.312	6%	20.179	610	20.789
José Ignacio Letona Aguilar C./ Cid, 11, 4.º	13.298.412-L	1.702/93	873/95	1.516.653	6%	90.999	2.735	93.734
Saturnino Ortiz Manero Cerezo de Río Tirón	13.235.008	1.947/93	811/95	4.612.048	6%	276.723	8.307	285.030

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1995. — El Liquidador (ilegible).

7916. — 8.123

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad liquidadora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º referencia</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Base imponible</i>	<i>Tipo gravamen</i>	<i>Cuota</i>	<i>Otros conceptos</i>	<i>Total deuda</i>
Carlos Pérez Ugalde C./ Bilbao, 34, 1.º izda.	13.293.487-Q	650/94	1.147/95	429.437	6%	25.766	778	26.544
Roberto Anuncibay San Luis Plaza de España, 3	13.192.802-A	714/94	1.158/95	822.900	0,5%	49.374	1.486	50.860
José Ignacio Redondo Montoya C./ Ciudad de Toledo, 20, 1.º izda.	13.289.565-G	801/94	1.194/95	2.614.555	0,5%	13.073	397	13.470
José Ramón Santamaría Fuente C./ Ciudad de Toledo, 49, 1.º-D	13.087.836-P	872/94	1.206/95	147.227	6%	8.834	270	9.104
Clementina Berrío Gracia Camino de San Roque, 4	18.600.557-C	994/94	1.214/94	1.078.341	6%	64.700	1.947	66.647
Eutimio de la Dehesa García C./ Laurel, 2	11.986.807-N	1.374/94	1.336/95	323.383	6%	19.403	587	19.990
Javier Sáez Solórzano C./ Colón, 6	13.290.235-F	1.883/94	1.392/95	1.503.518	6%	90.211	2.711	92.922

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1995. — El Liquidador (ilegible).

7978. — 8.835

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R. D. 873/77 de 22 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 23 de octubre, a las 10,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública certificación de acta de modificación de estatutos, nuevos estatutos y documentación complementaria de la organización de empresarios denominada Centro Provincial Jóvenes Agricultores (CPJA), que adopta la nueva denominación de Asociación Provincial Jóvenes Agricultores de Burgos (ASAJA).

Se hace público asimismo que el ámbito de esta Asociación es la provincia de Burgos y el profesional comprenderá a todas aquellas actividades empresariales agrícolas, ganaderas, forestales y de medioambiente que voluntariamente se afilien.

Burgos, 23 de octubre de 1995. — El Jefe Territorial del Servicio de Sanidad y Bienestar Social, Juan Carlos Acosta Camps.

domicilio que igualmente se cita, por el presente se le notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que le han sido practicadas las notificaciones por recursos y reclamaciones.

Contribuyente: Rafael Pérez Torrejón; Último domicilio: Cuartel del Este, 16, Miranda de Ebro (Burgos); Número expediente: Revisión/95; Valor catastral: Desestimado; Domicilio tributario: Pl. Matalascañas, E1,3 100-04, Almonte.

Recursos contra la notificación:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía; ambos plazos a partir de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.

Huelva, a 24 de octubre de 1995. — El Jefe de Servicio, Antonio Ruiz del Pozo. — V.º B.º el Gerente Territorial, Antonio Aragón Bermudo.

7964. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, a don Román Nieves Marqués, con D.N.I. 29.419.673, por sus débitos

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA

Gerencia Territorial del Catastro

Ignorándose el actual domicilio del contribuyente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido hallado en el

para con ésta y en el que con fecha 15 de abril de 1994 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Román Nieves Marqués los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda de R. L. tipo social, de la planta cuarta mano derecha de la casa señalada con las siglas B-4 de la Barriada Inmaculada. Tiene una superficie construida de 66,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: frente, fondo e izquierda, calles; y derecha, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Cuota valor del 10%.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del ejercicio 1993, según certificación de descubierta número 94/7.610/13.

Débitos: 192.984 pesetas de principal, más 38.596 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento a resultados de ulterior liquidación.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. número 285 de 27-11-1992) y la disposición adicional decimonovena de la O.M. de 18-1-1995 (B.O.E. n.º 18 de 21-1-1995), advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-12 (B.O.E. n.º 313 de 31-12-1994).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del antedicho Reglamento se notifica el presente embargo a don Román Nieves Marqués y doña María de los Angeles Ortega Gómez y a fin de advertirles que tendrán un plazo de quince días para nombrar Perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 20 de octubre de 1995. — La Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, M.ª Dolores Morales Viamonte.

7960. — 9.500

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Esteban Beltrán Loreto (propietario parcela pozo), y don Ismael González Romera (arrendatario), con domicilio en Villaescusa de Roa (Burgos), solicitan la oportuna autorización para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 2,8689 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 1,3 l/seg.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 metros de profundidad y 1,90 metros de diámetro, revestido con anillos de hormigón prefabricado y brocal sobresaliendo 0,50 metros de la superficie.

El caudal de agua solicitado es de 1,3 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba acoplada a tractor de 90 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 27,78 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 38, polígono 17, en el término municipal de Gumiel del Mercado y cuya superficie es de 2,8689 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel del Mercado (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-10.790/95.

Valladolid, 10 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7963. — 4.370

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Trashedo solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 16,50 litros/segundo, a derivar de aguas de escorrentías, en su misma jurisdicción, término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino al riego de 110 Has. de terrenos comunales.

De acuerdo con el proyecto presentado la captación se piensa realizar mediante la construcción de una balsa de almacenamiento de 55.000 m.³ de capacidad, de 6 metros de profundidad, en el paraje conocido como Las Camperas, a la que llegarán las aguas de dos arroyos de saneamiento de la zona, e impulsión de las aguas mediante un grupo motobomba horizontal de 90/100 CV., a través de tubería enterrada en zanja, a la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

7962. — 3.420

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

— Dragados y Construcciones, S. A. (Julio Sáez de la Hoya, 8, 8.º, Departamento 5, 09005 Burgos).

— Obras: Construcción de la Casa Municipal de Cultura.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles.

les, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

8001. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, convoca con cargo al ejercicio 1995 la concesión de ayudas para financiación de proyectos para la ejecución de programas o proyectos de cooperación internacional con países en vías de desarrollo, conforme a las siguientes

BASES

1. — Objeto de las ayudas: Es objeto de la presente convocatoria la ejecución de programas o proyectos de organizaciones no gubernamentales para la cooperación internacional que comprendan los proyectos sociales de carácter productivo, formativo y asistencial, que contribuyan al desarrollo sostenible de las áreas de influencia del programa o proyecto.

2. — Destinatarios: Podrán solicitar la ayuda las organizaciones o entidades no gubernamentales cuya actividad coincida con el objeto de esta convocatoria.

3. — Aportación económica: La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 10.000.000 (diez millones) de pesetas para la ayuda de uno o varios proyectos, a cuyos efectos existe consignación presupuestaria.

4. Criterios de selección: En la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

A) Los programas o proyectos objetos de ayuda deberán resolver situaciones de carácter permanente y estable, estando expresamente excluidas las situaciones transitorias derivadas de catástrofes similares.

B) Los proyectos o programas deben contemplar la satisfacción de una necesidad básica o primaria de la población, que no implique discriminación alguna por razón de raza, confesión religiosa, sexo o ideología.

C) La organización o entidad gubernamental que presente el proyecto deberá acreditar experiencia contrastada en materia de ayuda internacional y estructura organizativa para sostener las acciones objeto de la ayuda.

D) Se concederá prioridad a aquellos proyectos que queden resueltos con la aportación municipal de esta convocatoria, evitando generar dependencia de las poblaciones afectadas.

E) Se considera importante que el proyecto haya sido elaborado y definido en colaboración con organizaciones o colectivos de la población afectada, así como el hecho de que éstos intervengan como agentes sujetos activos en la ejecución del programa.

F) Tendrán prioridad aquellos proyectos que contemplan mayor aportación de trabajo voluntario por parte de las organizaciones o entidades no gubernamentales gestoras o de las contrapartes del país receptor y que dediquen mayor proporción del presupuesto a gastos indirectos o de gestión.

G) Tendrán prioridad los proyectos o programas presentados por las ONGS que desarrollen actividades de sensibilización social entre la población de Aranda.

5. — Presentación de solicitudes: Los solicitantes de las ayudas que comprende esta convocatoria deberán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, la documentación siguiente:

A) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Memoria del programa o proyecto en el que se especifique el lugar de intervención, descripción del objeto, actividades a realizar, plazo estimado para su ejecución y método de evaluación.

C) Presupuesto detallado del coste total del proyecto, previsión de su financiación y otra posibles ayudas económicas, así como la cuantía que se solicita de este Ayuntamiento.

D) Documentación acreditativa de la organización o entidad no gubernamental en los registros públicos donde conste.

E) Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados por la entidad, pudiendo el Ayuntamiento recabar cuantos otros datos estime conveniente para valorar la viabilidad del proyecto.

F) Fotocopia del N.I.F.

G) Entidad bancaria y número de cuenta.

H) Certificado de la S.S. y de Hacienda.

6. — Procedimiento para la concesión de la ayuda: Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los Servicios Técnicos de Bienestar Social Municipal, previo informe del Consejo de Cooperación Local y examinados posteriormente por la Comisión Informativa de Bienestar Social que elevará la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la concesión de las ayudas que se estimen oportunas.

La Comisión de Bienestar Social determinará las medidas que estime pertinentes para efectuar el seguimiento municipal de programas o proyectos objetos de las ayudas.

7. — Pago de las ayudas: El abono de las ayudas se hará con las siguientes condiciones:

A) En el momento de la concesión el 50%, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 6 meses desde su recepción.

B) Una vez justificado, se hará entrega de un segundo plazo del 25% del total de la ayuda, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 3 meses desde su recepción.

C) Una vez justificado éste, se hará entrega del resto, debiendo justificarlo en el plazo de 3 meses desde su recepción.

8. — Justificación: La justificación se realizará mediante presentación de facturas originales, copias contrastadas u otros documentos que acrediten el destino y su uso de los fondos concedidos.

Además, se deberá añadir, en los plazos señalados, el informe explicativo del desarrollo del proyecto y, una vez finalizado éste, una memoria-resumen y justificación gráfica de las obras realizadas o suministros efectuados.

9. — En el caso de que la ONG considere necesario algún cambio en el desarrollo, respecto a lo previsto en el proyecto, éste deberá ser autorizado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

10. — Incumplimiento: El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la ONG para acceder a nuevas convocatorias de ayuda al desarrollo realizadas por este Ayuntamiento.

Asimismo deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe de la ayuda concedida.

Aranda de Duero, a 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8242. — 10.925

Recibida definitivamente la obra o servicio que a continuación se indica y solicitada por el contratista la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar

reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Perforaciones y Riegos, S. A. — Construcción pozo de captación de aguas, por importe de 680.000 pesetas.

Aranda de Duero, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8065. — 3.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.325.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.482.127 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.196.873 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.944.000 pesetas.

Total ingresos: 9.848.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.624.002 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.922.498 ptas.
4. Transferencias corrientes, 301.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

Total gastos: 9.848.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villaverde Mogina, a 24 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7877. — 3.420

Ayuntamiento de Hurones

Por el Arzobispado de Burgos ha sido solicitada licencia municipal de actividad para ampliación de granja avícola en este término municipal, concretamente en Granja «Las Mijaradas», por lo que, en cumplimiento del apartado 1 del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se efectúa público anuncio al objeto de que cualquier persona física o jurídica sepa que en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, puede disponer del expediente para su examen y formular, ante el Pleno, los reparos o alegaciones procedentes. Todo ello en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial».

Hurones, 3 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Ibeas de Román.

7885. — 3.800

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 24 de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento para el municipio de Villalba de Duero (Burgos).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villalba de Duero, a 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

7924. — 3.000

Ayuntamiento de Revillarruz

Nombramiento de Teniente de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

- 1.º Teniente de Alcalde, don Enrique Ballesteros Sáiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Revillarruz, a 5 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7925. — 3.000

Ayuntamiento de Altable

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico 1994, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Altable, a 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

7927. — 3.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuegra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 230.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 475.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 675.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.276.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 950.000 pesetas.

Total ingresos: 7.606.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 405.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.611.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.540.000 pesetas.

Total gastos, 7.606.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de dos meses, interponerse otros recursos.

Zarzosa de Río Pisuerga, a 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Manuel Franco Serna.

8002. — 3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 1995, se acordó adjudicar mediante el procedimiento abierto, en la forma de concurso público, la ejecución de las obras de ampliación y reforma del cementerio parroquial de Villanueva-Soportilla a Depósitos y Depuradoras, S. L., por un importe de 3.409.668 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Bozoo, a 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

8063. — 3.000

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 1995, se acordó adjudicar mediante el procedimiento abierto, en la forma de concurso público, la ejecución de las obras de ampliación y reforma del cementerio parroquial de Bozoo a Depósitos y Depuradoras, S. L., por un importe de 11.716.704 pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En Bozoo, a 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

8064. — 3.000

Ayuntamiento de La Horra

Por Hernández Automóviles, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en bodega de elaboración de vino V.C.P.R.D., D. O. Ribera del Duero, en finca «Monte Villalobón», de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u

observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Horra, a 23 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).
8003. — 3.800

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1995 se adoptó el acuerdo provisional por el que se acuerda la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal de tasa por licencias urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1995 se adoptó el acuerdo provisional por el que se acuerda la aprobación de la ordenanza reguladora de caminos rurales y vías públicas.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado.

En Arauzo de Torre, a 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

8067. — 3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28/1992, de 27 de febrero, que regula el nombramiento de personal interino, y estando próxima a producirse vacante en la plaza de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y agrupados, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, procede efectuar la presente convocatoria conforme a las siguientes bases:

Primera. — Convocar públicamente la cobertura como personal interino de la plaza de Secretaría Intervención, Escala Secretarías de 3.ª, categoría de Administración Local, Grupo B.

Segunda. — Los candidatos para cubrir dicha plaza que en todo caso deberán reunir los requisitos de titulación exigidos, deberán dirigir sus instancias al Ilmo. señor Alcalde Presidente de Cubo de Bureba y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se alegaren, debidamente compulsados o cotejados, cuando se trate de fotocopias.

Tercera. — Los candidatos deberán reunir, además de los requisitos citados, los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorarán los mismos, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes.

1. Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por servicios prestados en esta Agrupación o en los Ayuntamientos que la componen, hasta un máximo de 2 puntos.

3. La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que seleccione para realizar entrevistas que se considere adecuadas para determinar la idoneidad de los mismos. Se puntuarán hasta un máximo de 4 puntos.

Quinta. — La Comisión de Selección estará integrada por:

Presidente: Don Roberto Cabezón Mateo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, o persona en quien él delegue.

Vocales: Don José Antonio Alonso Aguilar, Alcalde Presidente de Fuentebureba; don Pedro María Martínez Martínez, Alcalde Presidente de Vallarta de Bureba; don Miguel Sánchez de la Hoz, Técnico Superior Jefe de la Sección de Coordinación con las Administraciones Locales de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos, suplente don Jesús Gutiérrez Yudego.

Secretario: Don Luis Miguel Barrio Fernández, Secretario de esta Agrupación.

Sexta: El candidato nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión de la documentación siguiente:

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

—Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

—Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — El personal interino que al amparo de esta convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones en los supuestos contemplados en el artículo 6.º del Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre.

En Cubo de Bureba, a 29 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8066. — 5.700

Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación en Concejo abierto celebrado el día 17 de septiembre, adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/95 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Capítulo 4.20; Alquiler de maquinaria; Aumentos, 100.000 pesetas.

Capítulo 1.220; Material de oficina todo tipo; Aumentos, 80.000 pesetas.

Capítulo 1.225; Tributos; Aumentos, 30.000 pesetas.

Capítulo 4.227; Servicio de Recaudación; Aumentos, 40.000 pesetas.

Capítulo 5.600; Pavimentación parcial; Aumentos, 300.000 pesetas.

Capítulo 5.622; Reforma interior edificio municipal, Aumentos, 363.157 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Abajas, a 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

8118. — 3.000

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1995, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO ECONOMICO PARA EL EJERCICIO DE 1995

Resumen por capítulos de gastos.—

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 243.898 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.041.848 ptas.
4. Transferencias corrientes, 101.500 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.219.000 pesetas.

Total gastos, 5.606.246 pesetas.

Resumen por capítulos de ingresos.—

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 600.746 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 371.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.053.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.987.500 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.594.000 pesetas.

Total ingresos, 5.606.246 pesetas.

Castellanos de Castro, a 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, Alberto Santamaría Vélez.

8069. — 3.000

Ayuntamiento de Hontanas

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1995, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO ECONOMICO PARA EL EJERCICIO DE 1995

Resumen por capítulos de gastos.—

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 313.832 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.993.348 ptas.
4. Transferencias corrientes, 201.500 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.550.000 pesetas.

Total gastos, 6.058.680 pesetas.

Resumen por capítulos de ingresos.—

a) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, 588.180 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 402.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.223.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.445.000 pesetas.

b) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Total ingresos, 6.058.680 pesetas.

Hontanas, a 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Enrique García Martínez.

8070. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Urrez

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1995, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: El arriendo de la casa-cantina de Urrez, de propiedad de la Junta Vecinal.

Precio de licitación: Será el de 500.000 pesetas, al alza, por año; a los efectos de liquidación de IVA se considera la mitad del precio por el local comercial cantina y la otra mitad por la casa vivienda.

Plazo de arriendo: Será de cuatro años a contar desde el 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1999.

Forma de pago: Será por trimestre adelantado; a los efectos del cobro el adjudicatario domiciliará los pagos en Entidad de ahorro a quien la Junta girará el recibo correspondiente.

Garantía provisional: Para participar en el concurso, será de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado ante la Junta Vecinal de Urrez, hasta media hora antes de la apertura de plicas, y conforme al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por la Junta Vecinal de Urrez, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para contratar el arriendo de la casa-cantina vecinal.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

3.º Acompaña historial de referencias a que se refiere el pliego de condiciones.

4.º Propone el precio de pesetas por año, de arriendo.

5.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En, a de de 1995.

Firma del licitador.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de la Junta Vecinal el día 29 de noviembre de 1995, a la hora de las 13,30.

Atención del teléfono público: El adjudicatario tendrá la obligación de atender adecuada y debidamente el teléfono público, procediendo siempre y en todo caso a dar aviso a las personas que sean requeridas por las llamadas que se produzcan, sin percibir por ello contraprestación alguna de la Junta ni de la C.T.N.E.

Local adosado: El local adosado a la actual localización de la casa-cantina, sede del Centro Cultural Virgen de la Cabrera, perteneciente a la Junta Vecinal y cedido a esta Entidad, únicamente podrá ser utilizado por el arrendatario previa autorización de la Junta Vecinal, entendiéndose que dicho local no entra en el arrendamiento de la cantina.

Discrecionalidad de la adjudicación: Dado el carácter de servicio público que en estas pequeñas localidades tiene la cantina vecinal, y en aras a la buena atención del mismo, esta Junta Vecinal a la vista de las proposiciones presentadas, decidirá no solamente por el precio ofertado, sino también por las referencias que tenga el licitador, a cuyos efectos los licitadores presentarán con la proposición un escrito de historial de referencias.

En Urrez, a 3 de noviembre de 1995. — El Presidente, Víctor del Hoyo Conde.

8225. — 11.210

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta pública, que se celebrará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el pliego de condiciones técnico-facultativas para la regularización de los aprovechamientos maderables aprobados por la dirección del ICONA con fecha 24-4-75, para la enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables:

—99 robles (*Quercus Sessiliflora*), con 105 m.³ de madera, 664.650 pesetas.

—1 roble (*Quercus Tozza*), con 1,5 m.³ de madera, 2.700 pesetas.

—1 roble hueco, con 3 m.³ de madera, 2.700 pesetas.

—55 m.³ de leña de copas, 34.650 pesetas.

Totales: 101 robles con 110 m.³, 704.700 pesetas.

La subasta, cuyo precio se ha rebajado un 10% sobre la tasación inicial, tendrá lugar a las 17,00 horas, en el salón del Ayuntamiento, pudiendo presentarse plicas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, adjuntando los licitadores fianza igual al 10% del precio de la tasación.

Caso de quedar desierta la citada subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

El precio de la subasta se hará efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento antes del corte del aprovechamiento o, si no se cortase, antes de los 60 días de la adjudicación definitiva.

Monasterio de la Sierra, 13 de octubre de 1995. — El Alcalde, Rafael Esteban.

8077. — 5.130

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal de Palacios de la Sierra, en sesión de 2-11-95, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación de la explotación de áridos y gravas del paraje «Dehesa o Bercolar», número 245, se expone al público a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta pública en procedimiento abierto, mediante tramitación urgente, a los siguientes efectos:

Objeto: Adjudicación explotación anual de 5.000 m.³ de grava, Monte Bercolar número 245.

Vigencia contrato: Cinco años, 1-1-1996/31-12-2000.

Precio licitación: 1.000.000 de pesetas por anualidad, al alza.

Garantías: Provisional del 2% del precio de licitación, y definitiva del 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12,00 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de exposición pública (13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Apertura de proposiciones: A las 12,15 horas del día fijado como último para la admisión de proposiciones.

Pliego de condiciones: A disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Palacios de la Sierra, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8122. — 3.800

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE BURGOS

«Con fecha de hoy, 28 de octubre de 1995, la Junta Sindical de este Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, ha cesado en su cargo como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Burgos, por jubilación forzosa, a don Manuel Muñoz Guillén, perteneciente a este Colegio de Burgos.

Lo que se comunica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1959».

En Burgos, a 28 de octubre de 1995. — El Síndico-Presidente, Daniel González del Alamo.

7961. — 3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0011.000.005383.4; Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.014806.3; Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.003293.5; Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.013204.8; Urbana 4.
- L.O. n.º 0011.000.014230.2; Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.018761.2; Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.019940.1; Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.008882.7; Urbana 6.
- L.O. n.º 0082.000.005735.6; Urbana 8.
- L.O. n.º 0082.000.008439.2; Urbana 8.
- L.O. n.º 0093.000.002893.3; Urbana 10.
- L.O. n.º 0100.000.001010.8; Urbana 18.
- L.O. n.º 0028.000.004886.1; Huerta de Rey.
- L.O. n.º 0028.000.005680.7; Huerta de Rey.
- L.O. n.º 0024.000.008424.6; Lerma.
- L.O. n.º 0131.000.000466.8; Miranda U-4.
- L.O. n.º 0087.000.001657.5; Quintanar de la Sierra.
- L.O. n.º 0089.000.001914.6; Villasana.
- P.F. n.º 0102.012.001827.7; Urbana 20.
- P.F. n.º 0036.012.000590.2; Quintanas de Valdelucio.
- P.F. n.º 0026.012.002884.8; Soncillo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

8038. — 3.800

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. n.º. 3000-001-118428-1; Of. c./ Miranda.
- Cta. n.º. 3010-001-000313-4; Of. c./ Miranda.
- Cta. n.º. 3018-002-001577-3; Of. Espolón.
- Cta. n.º. 3018-002-05455-8; Of. Espolón.
- Cta. n.º. 3000-008-037100-9; Of. Aranda de Duero.
- Cta. n.º. 3000-011-003454-4; Of. Briviesca.
- Cta. n.º. 3018-011-004652-2; Of. Briviesca.
- Cta. n.º. 3000-026-026687-0; Of. Medina de Pomar.
- Cta. n.º. 3000-026-030796-3; Of. Medina de Pomar.
- Cta. n.º. 3000-030-002687-0; Of. Oña.
- Cta. n.º. 3000-030-002807-4; Of. Oña.
- Cta. n.º. 3000-039-002334-0; Of. Santibáñez Zarzaguda.
- Cta. n.º. 3000-059-002463-1; Of. Sagrada Familia.
- Cta. n.º. 3000-061-005059-4; Of. c./ Madrid.
- Cta. n.º. 3000-088-804258-8; Of. Lain Calvo.
- Cta. n.º. 3000-091-019279-9; Of. Principal.
- Cta. n.º. 3012-111-013806-7; Of. Belorado.
- Cta. n.º. 3020-111-001352-6; Of. Belorado.
- Cta. n.º. 3000-195-019317-6; Of. Quincoces de Yuso.
- Cta. n.º. 3000-214-010902-3; Of. Villarcayo.
- Cta. n.º. 3000-303-000322-7; Of. Palencia.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8071. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 50/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Finanzaciones, S. A., contra don José Luis Espín del Rey y doña Ana M.ª Peiróten Contreras sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre, a las 12,00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de enero de 1996, a las 12,00 horas, con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de febrero, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20% del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.º Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

7.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

1. Vivienda: Urbana sita en la localidad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Campoamor, número 38, sobreático, departamento número 10. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo y una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 474, libro 474, folio 105, finca n.º 37.246-N-A.

Su precio de tasación es: 3.520.000 pesetas.

2. Vehículo marca Renault Clio 1.2, matrícula SO-2318-E.

Su precio de tasación es: 663.000 pesetas.

Y para que conste, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 8 de noviembre de 1995. — E./ Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

8226. — 19,380

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 699/94, seguidos a instancia de Juan Mario Olalla Quirós, contra INSS y TTSS y otros, sobre invalidez, se ha mandado citar a usted para que el día 28 de noviembre, a las 10,15 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Epima, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en c./ La Pradera, s/n., de Quintanar de la Sierra, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 7 de noviembre de 1995. — La Secretario (ilegible).

8128. — 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de colaboración con un empresario

particular en la ejecución por Administración de la obra de construcción de un Parque de Extinción de Incendios en Lerma, se expone al público por espacio de ocho días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones.

Asimismo se expone al público y durante ese plazo, el correspondiente proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, por un importe de ejecución material de 10.099.771 pesetas.

Lerma, a 10 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

8229. — 6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Los Barrios de Bureba, a 31 de octubre de 1995. — El Alcalde, Noé Achiaga.

8228. — 6.000

Ayuntamiento de Barbadiillo del Mercado

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones y a reserva de las reclamaciones que se puedan formular en un plazo de ocho días, se convoca simultáneamente pública subasta:

Objeto: Realización de las obras del consultorio médico. Duración: Tres meses, a contar desde la firma del contrato.

Fianzas: La provisional para tomar parte, 50.000 pesetas, y la definitiva, el 5% de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones económico y administrativas: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con los datos completos del licitador, hasta el mismo día de la subasta.

Día de la subasta: 27 de noviembre, a las 13,00 horas, en el Ayuntamiento.

Barbadiillo del Mercado, a 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8227. — 6.000